Tabio, Cundinamarca 03/julio/2025

Señora: **JUAN ALVARO MORENO POVEDA**

Tabio- Cundinamarca

Referencia: **INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.**

Respetado Señor

Por medio de la presente invitación, nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, requerido así:

OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PIANISTA ACOMPAÑANTE, FORMADOR DE ORGANETA Y PROFESOR DE PIANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "JOAQUÍN PIÑEROS CORPAS" DE TABIO.**

ESTUDIOS Y EXPERIENCIA	La entidad requiere una (01) una persona natural con mínimo dos (2) de experiencia acreditada en música o cualquiera de sus diferentes ramas como instructor o profesor de esta área o actividades afines al objeto del contrato.

Atendiendo a la necesidad que el Gerente del Instituto Municipal- pretende satisfacer a través de la Contratación, es importante garantizar que el contratista desarrolle mínimo las siguientes obligaciones específicas:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones generales, y de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Prestar servicios como COMO PIANISTA ACOMPAÑANTE, FORMADOR DE ORGANETA Y PROFESOR DE PIANO del Instituto Municipal de Cultura de Tabio.
2. Elaborar un plan de trabajo para los estudiantes de la escuela de formación, y un cronograma junto con el supervisor del contrato, para determinar cómo se prestará el servicio.
3. Realizar el montaje individual y parcial del repertorio propuesto en el plan de actividades académicas, y el montaje de obras que se encuentren en reparto de estudio individual o ensambles, demostrando compromiso con sus actividades y siendo responsable directo de la calidad de las mismas, obras con un nivel destacado en calidad a fin de presentar en las muestras o representar al municipio dentro y fuera de él.
4. Realizar un montaje musical PIANO con un ensamble en formato de 3 a 5 estudiantes del instrumento que imparte, con el fin de presentar el trabajo musical en las muestras de fin de semestre de la Escuela de Música del Instituto de Cultura "Joaquín Piñeros Corpas.
5. Atender las indicaciones del director de la banda sinfónica y apoyar los montajes musicales para la misma.
6. Realizar mínimo dos conciertos, presentaciones o muestras lúdicas en espacios diferentes al Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Piñeros Corpas" según sea requerido por el supervisor.

7. Inculcar en los participantes de la escuela de formación designada, el cuidado y mantenimiento de los instrumentos musicales y espacios asignados, propendiendo por el aseo constante de estos y realizando jornadas periódicas de limpieza y mantenimiento de espacios e instrumentos.
8. Mantener los grupos de estudiantes y realizar el debido seguimiento en caso de presentarse deserción de los mismos.
9. Participar de las capacitaciones y/o reuniones que sean convocadas por el Instituto de Cultura y/o cuando sea requerido por el supervisor.
10. Responder por los artículos entregados durante la realización de la clase tales como instrumentos, computadores, grabadoras, Video Beam, y demás que sean proporcionados por el Instituto para la ejecución del objeto contractual.
11. Elaborar y rendir informe mensual sobre el desarrollo del objeto contractual, el informe contendrá: planillas de asistencia de los participantes por cada clase con firmas originales, metas desarrolladas durante cada mes, según propuesta presentada por el contratista, a su vez entregar de manera oportuna para cada pago, los informes del periodo correspondiente y en el formato entregado. De igual manera deberá ir acompañado de la fotocopia de los aportes realizados mensualmente al Sistema de Seguridad Social por el contrato suscrito con el Instituto.
12. Participar activamente en la celebración de los eventos culturales municipales de los que hace parte el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA o requiera su colaboración.
13. Las demás que sean asignadas por el supervisor en el desarrollo del objeto del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE**

El presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000115 de fecha 03 de julio de 2025, FUENTE 9013: SGP CULTURA expedido por el (la) responsable del presupuesto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato, firmada entre El Supervisor y el CONTRATISTA.

DOCUMENTACION REQUERIDA: Para la suscripción del contrato se requieren los documentos relacionados.

Una vez establecidas las condiciones de la contratación, hacemos extensiva la invitación para que nos presente su propuesta de servicios.

Cordialmente;

Original firmado
OMAR FERNANDO CARREÑO FANDIÑO
GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
"JOAQUIN PIÑEROS CORPAS"

Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
Adriana Rodríguez – Contratista Instituto de Cultura	Omar Fernando Carreño Fandiño (Gerente)	Omar Fernando Carreño Fandiño (Gerente)